

MAT : TRATO DIRECTO  
IQUIQUE, 20 de Mayo del 2016.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 57 /2016**

Con esta fecha, la Jefa de Presupuesto en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Según Memorandum N° 4092 enviada por el Jefe de Proyecto, solicitando que se realice un Trato Directo con Cibertec S.A. Para la compra de Computador necesario para la análisis de datos del Proyecto, ya que se encuentra a más bajo costo y su entrega es inmediata.

**RESUELVO**

- 1.- **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada “**COMPRA DE COMPUTADOR**”, a la empresa **CIBERTEC S.A. RUT: 76.406.490-9**, ubicado en Modulo 2124 Zona Franca, Iquique-Chile. Según Art. 10 numeral N°8 del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$705.900 (setecientos cinco mil novecientos pesos) sin impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUF03PRO Proyecto 010501240001 cuenta 1240102000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



**Liliana Herrera Campos**  
Ministro de Fe Ad Hoc



**ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA**  
Decano  
En representación del Rector de la Universidad  
Arturo Prat

RFF/LHC/bcb



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

*IQUIQUE, 20 de Mayo de 2016.*

**CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto 2016 aprobado para esta institución por la Honorable Junta Directiva, al tenor de lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1985 del Ministerio de Educación, certifico que, a la fecha del presente documento, se encuentra autorizado el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios solicitada por indicados en la orden de compra o licitación ID 815586-51-SE16, con cargo al código de gestión IQUF03PRO proyecto N° 010501240001, cuenta presupuestaria 1240102000.-



*Andrea Cardenas Legarda*  
ANDREA CARDENAS LEGARDA  
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

Casa Central  
Av. Arturo Prat 2120  
Fonos: (56)(57) 394207 – 394357  
Fax: (56)(57) 394475  
IQUIQUE

Sede Arica  
Av. Santa María 2998  
Fonos: (56)(58) 247009  
Fax: (56)(58) 247193  
ARICA

Sede Antofagasta  
Latorre 2901  
Fonos: (56)(55) 453200  
Fax: (56)(55) 453227  
ANTOFAGASTA

Sede Calama  
Esmeralda S/n Villa Chica  
Fonos: (56)(55) 453315  
Fax: (56)(05) 453290  
CALAMA

Sede Santiago  
Bandera 620  
Fonos: (56)(02) 3832400  
Fax: (56)(02) 3832400  
SANTIAGO

Sede Victoria  
Av. Bernardo O'Higgins S/n  
Fonos: (56)(45) 842714  
Fax: (56)(02) 843207  
VICTORIA